



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0621

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 21 de septiembre de 2015 (2) y 22 de septiembre de 2015 (1) en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la protocolización efectuada el 14 de abril de 2016 en la Notaría Octogésima Quinta del mismo Distrito que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.**, de nacionalidad española; y, el poder otorgado al señor José María Campo Carrera de nacionalidad española;

QUE mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0621 de 29 de abril de 2016, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de septiembre de 2015 (2) y 22 de septiembre de 2015 (1); y, en la Notaría Octogésima Quinta del mismo Distrito el 14 de abril de 2016; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera de nacionalidad española **DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS DE DEPURACIÓN, S.A.**; conceder el permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al señor José María Campo Carrera de nacionalidad española.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que las Notarías Décima Novena y Octogésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota, en su orden, del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 21 y 22 de septiembre de 2015; y, de 14 de abril de 2016, respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones efectuadas el 21 y 22 de septiembre de 2015 en la Notaría Décima Novena del Distrito Metropolitano de Quito; y, el 14 de abril de 2016 en la Notaría Octogésima Quinta del mismo Distrito, junto con esta resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas, junto con el texto íntegro del poder, y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **02 MAY 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 52068



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000028

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

NÚMERO DE REPERTORIO:	37272
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3650
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0959648262	CAMPO CARRERA JOSE MARIA	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA /QUITO /21/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DESARROLLO DE TECNOLOGIAS DE DEPURACION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1110 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, DE 02/05/2016.-SE ADJUNTA PROTOCOLIZACION DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (2) Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2015 (1) EN LA NOTARIA DECIMO NOVENA DEL CANTON QUITO Y DE LA PROTOCOLIZACION EL 14 DE ABRIL DE 2016 EN LA NOTARIA OCTO-GESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-73-10-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

